



**La MIRANDA Foundation
INVITA A ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA PARA SOMETER SOLICITUDES
PARTICIPAR DEL PROYECTO "TRANSFORMARTE"**

Fecha límite para solicitar: 15 de enero de 2019

¿Qué es TransformARTE?

TransformARTE es una iniciativa que busca apoyar a ocho (8) comunidades en desventaja de Puerto Rico para fortalecer su proceso de organización comunitaria a partir de una necesidad concreta de los residentes, promoviendo así la participación ciudadana, fortaleciendo su capacidad para lograr el cambio y la creatividad social. Mediante técnicas de teatro imagen y teatro foro, se estimulará el diálogo comunitario para identificar esa necesidad y construir un proyecto que la atienda. TransformARTE contratará a un facilitador(a) comunitario escogido por la organización comunitaria participante, quien dedicará 10 horas semanales durante 36 semanas para apoyar el proceso.

¿Quiénes pueden solicitar?

Pueden solicitar organizaciones de base comunitaria con más de cinco años de trabajo, raíces y permanencia en la comunidad geográfica, socialmente marginada, donde se desempeña. Estas organizaciones deben:

- Haberse originado por iniciativa comunitaria, y no como requisito de una entidad de gobierno o privada.
- Comprometerse con la metodología de TransformARTE durante la duración del proyecto. Esto incluye:
 - o Firmar un acuerdo colaborativo con la Miranda Foundation en o antes de 12 de febrero de 2019.
 - o Seleccionar al facilitador(a) comunitario en o antes de 7 de febrero de 2019.
 - o Apoyar al facilitador(a) comunitario en la convocatoria de las actividades relacionadas con TransformARTE y participar de ellas según sea pertinente.
 - o Trabajar en el desarrollo del proyecto que defina la comunidad para atender alguna necesidad apremiante.
 - o Mostrar necesidad de fortalecer su trabajo de organización comunitaria.
 - o Tener una trayectoria de trabajo en solidaridad con la comunidad y su entorno.
 - o Demostrar haber tenido resultados positivos en la vida de lxs ciudadanxs.

No se requiere que la organización esté incorporada, ni que cuente actualmente con una red de apoyo sólida.



¿Con qué requisitos debe cumplir el facilitador(a) comunitario?

- Tener 21 años de edad o más.
- Haber iniciado estudios post secundarios.
- Tener alguna experiencia en trabajo comunitario, o en aspectos relacionados, tales como trabajo con grupos, organizaciones sin fines de lucro, u otras.
- Poseer destrezas de trabajo con grupos, facilitación de conversaciones de grupo y liderazgo proactivo.
- Vivir en la comunidad o cerca de ella. Como alternativa, la organización comunitaria solicitante puede escoger a un(a) profesional con experiencia en trabajo comunitario. En ambas instancias, la persona debe ser seleccionada por la organización comunitaria solicitante.
- Ser residente legal de Puerto Rico.
- Estar disponible para trabajar en horario nocturno o fines de semana, y tener flexibilidad para ajustar su horario a las necesidades de la comunidad.
- Suplirse la transportación para asistir a tiempo a los lugares donde se lleven a cabo los talleres y reuniones mensuales de facilitadores(as), a realizarse en el Área Metropolitana de San Juan.
- Si el proyecto que escoja la comunidad requiere que el facilitador(a) comunitario trabaje con menores, se le va a requerir a esa persona que evidencie cumplimiento con la Ley 300 de verificación de credenciales e historial delictivo.

¿Cuándo se desarrollará el proyecto?

El proyecto se desarrollará entre febrero y noviembre de 2020.

¿Qué deben hacer las organizaciones interesadas?

- Leer en su totalidad la descripción detallada de TransformARTE que se aneja.
- Completar la solicitud y enviarla, **en o antes de la medianoche de 15 de enero de 2019**, mediante correo electrónico o postal, a:

Correo electrónico: mirandafoundationpr@gmail.com

Dirección postal: TransformARTE c/o Iliana García
P.O. Box 6601
San Juan, Puerto Rico 00914-6601

No se considerarán las solicitudes incompletas ni las que se envíen luego de la fecha y hora indicadas.

¿Cómo será el proceso de selección?

La Miranda Foundation designará un comité evaluador, quien estudiará todas las solicitudes completas que se reciban y seleccionará las ocho comunidades participantes. El Comité no evaluará solicitudes incompletas o que no sean enviadas a tiempo.

La Miranda Foundation notificará a las organizaciones comunitarias seleccionadas en o antes de 31 de enero de 2019.

De ser seleccionada, cada organización de base comunitaria deberá presentar los siguientes documentos adicionales en o antes de 7 de febrero de 2020. De incumplir con tal requisito, la Miranda Foundation podrá sustituirla por otra de las organizaciones comunitarias solicitantes.

Requisitos adicionales para las organizaciones sin fines de lucro incorporadas:

- Presentar el Certificado de Incorporación o Existencia del Departamento de Estado y Certificado Vigente de Buena Pro ("*good standing*") del Departamento de Estado.
- Evidencia de exención contributiva en Puerto Rico.
- Resolución corporativa designando a la persona autorizada para firmar el acuerdo colaborativo.

Requisitos adicionales para las organizaciones sin fines de lucro incorporadas:

- Disponibilidad de los integrantes de la junta directiva para firmar el acuerdo colaborativo con la Miranda Foundation. Los firmantes deben ser mayores de edad.
- Incluir documentos, fotografías u otros que evidencien la existencia de la organización y trabajo comunitario durante los pasados cinco (5) años. Se aceptará la evidencia de trabajo comunitario realizada por los integrantes de la organización, de ésta haberse formado recientemente.

Para información adicional, comuníquese con Iliana García a ilianagarciaayala@yahoo.com con copia a mirandafoundationpr@gmail.com, o al (787)447-3641, de lunes a viernes entre 10 am y 2 pm.

La Miranda Foundation no discrimina por razón de sexo, género, identidad de género, edad, origen, raza, etnia, color, religión o afiliación política.

###



INFORMACION ADICIONAL

¿Por qué usar el teatro como herramienta?

TransformARTE promoverá la representación escénica de la realidad de cada comunidad seleccionada, para evidenciar un problema y buscar soluciones junto a sus residentes, provocando la participación de todos, independientemente de su edad e intereses. Las técnicas de teatro imagen y teatro foro permitirá que la gente se exprese libremente, de forma divertida, y provocará el análisis crítico de su realidad. Especialistas en teatro tales como Maritza Pérez y su grupo de actores, le proporcionarán una experiencia única en su clase a las ocho comunidades seleccionadas. Artistas y miembros de la comunidad identificarán problemas que pueden tener una solución viable y sobre ese reto en particular, desarrollarán, de forma participativa, una obra de teatro interactiva y hecha a la medida para los residentes.

¿Qué pasará luego de que la comunidad identifique el problema a trabajar?

Luego de terminada la obra, la comunidad seleccionará de forma participativa a un comité de trabajo que estará a cargo de implementar lo acordado por la comunidad. El facilitador(a) comunitario acompañará y apoyará al comité comunitario en este proceso, y se asegurará de que la organización comunitaria sea parte integral del esfuerzo. Aunque TransformARTE no incluye fondos para implantar el proyecto, el contar con un facilitador(a) asegura que el proyecto se pueda concretar mediante los recursos existentes en la propia comunidad y sus aliados. Parte del proceso de selección del problema conllevará definir lo que puede alcanzarse durante la duración del proyecto, de manera que la comunidad pueda celebrar y compartir sus logros.

¿Cómo se beneficia la organización comunitaria seleccionada mediante este proyecto?

TransformArte tiene varios beneficios:

- La organización comunitaria tendrá a un facilitador(a) comunitario durante diez (10) horas semanales y treinta y seis (36) semanas.
- El facilitador(a) comunitario se enfocará en trabajar con un problema concreto de los residentes, y los llevará a reflexionar sobre la importancia de organizarse para lograr cambios.
- El comité comunitario puede ser un vehículo para integrar a residentes que no están involucrados activamente en la organización comunitaria, expandiendo su impacto.
- El facilitador(a) comunitario podrá usar las horas que tenga disponibles luego de trabajar con tareas relacionadas a TransformARTE, para apoyar a la organización comunitaria seleccionada en otros asuntos.



- La organización comunitaria podrá fortalecer sus estructuras internas, pues contará con el apoyo de un facilitador(a) comunitario de forma continua, durante la duración del proyecto.

¿Qué beneficios tendrá el facilitador(a) comunitario?

- Como parte de las horas contratadas, participará de talleres de formación para fortalecer sus destrezas de organización de base comunitaria y facilitación de procesos.
- Durante el desarrollo del proyecto y como parte de las horas contratadas, recibirá dos (2) horas mensuales de acompañamiento y mentoría por profesionales experimentados en el trabajo comunitario, y compartiendo sus experiencias con los facilitadores(as) comunitarios de las otras comunidades seleccionadas.
- Recibirá remuneración por su trabajo, a razón de quince dólares (\$15.00) por hora, para un máximo de cinco mil cuatrocientos dólares (\$5,400) durante la vigencia del contrato. No se pagarán honorarios por el tiempo que dedique a trasladarse a los talleres y sesiones de acompañamiento.
- Si reside fuera del Area Metropolitana de San Juan, recibirá un estipendio de cuarenta dólares (\$40) para cubrir gastos de transportación relacionados a su participación en cada uno de los talleres y de las sesiones de acompañamiento.

###